



SELO EN ABTO. V. L. R. E. A.
RAVEDO, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

que ponga los Recados en la Contaduría
y se replica al S.º Conregidor se sirva aplicar
los medios mas eficaces para la observancia
de este decreto apremiando en caso necesario
al dho. Depositario y haciendo se publique para
que a todos Conste =
Entendido por el S.º D.º Martin Ferrer Dijo
que respecto a que para poner el precio al trigo
que han de reintegrar los Vecinos del Caudal que
han recibido del Pósito se necesita saber su esta-
do precio a que se reintegro lo dado para con-
toda justificación poder votar en este punto y el
que propone no tiene noticia de uno ni otro por
no haber sido en su tiempo la mayor expen-
sion de este Caudal por ahora suspende el votar
sobre el precio de dho. reintegro interin no se in-
forma de lo referido por lo qual protestano
la parte perjudiciada dho. acuerdo =
Por el S.º Conregidor entendido lo acordado por
la Z.ª, mando se guarde y cumpla y que se notifique
al depositario que dentro del dia de la notificación
ponga los Recados de sus Cuentas en la Contadu-
ria con aperturamiento de apremio y que en
todo cumpla con el tenor de dho. acuerdo
el qual se publique para sumeior Cum-
plimiento en las partes publicas ya cos-
tumbre para que a todos Conste y poner

